

# EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Administración: Corpus, 11.-Tel. 141

Diario independiente, fundado en 1901 por D. Rufino Cano de Rueda

Redacción: San Agustín, 7.-Tel. 25

XXX.-Número 7.606

Segovia.-Viernes 19 de Septiembre de 1930

Correspondencia: Apartado núm. 11

## EL MOMENTO

### ANTE LA REVUELTA ARGENTINA

Por GABRIEL ALOMAR.

Amigos míos; no puedo sentir ninguna alegría ante el golpe de Estado (que no revolución) de la Argentina. No precisamente por la caudillesca, sino por el triunfo de Irigoyen, clara encarnación de la tiranía. De ninguna manera opino que esa crisis sea un síntoma de una victoria de una peligrosa y victoriosa dictadura. La dolorosa verificación de la República Argentina, que la República Argentina, en aquella selección política de Suramérica, se repentinamente.

Los orígenes de esa decadencia, también, sin duda, múltiples incógnitas. En primer lugar, la herencia caudillesca española, la semidictadura por los conquistadores y el feudalismo colonial. Contra el feudalismo reaccionó el romanticismo de las luchas por la independencia; el recuerdo ejemplar de Washington y de la revolución francesa. Pero ya Bolívar, al morir, sintió la esterilidad de su obra como libertad ciudadana. En la producción española, como en casi todo el mundo, los nuevos Estados europeos para poner de la última guerra, se plantearon de forma trágica la gran antinomia que mantiene las dos formas de la libertad: la del individuo y la de la nación.

Ustedes se comprende sin aquélla. He de dar una lección que se despoja de las dos épocas libertarias, americana y europea. ¿Qué valor tiene hoy el recuerdo poético de Pilsudski? ¿De qué sirve mencionar a Kossuth, en la patria de Horcy? ¿Qué hablar del noble contraste de la cultura filandesa con la barbárica, en la tierra de Manner? ¿Qué traer el cautiverio de Lituania, cuando ha sido un Valdemaras? ¿Acaso mudarse en Misolonghi para que Grecia libertada brotara desde Pangalos? Y, en fin, si la gran consumida la unidad de Italia, Garibaldi luchó para que adquiriese Mussolini? Toda la poesía citando la emancipación de las irredentas, toda la sangre de los escolares fusilados en Trieste, consumada por ejecutores del partido mismo. La gloria de Silvio Pellico; el arrojo de Oberdan, han sido anulados por un fanatismo que se propone delender la verdadera esterilidad de guerra libertadora; esta es la de los vencedores. A ese precio, es mil veces preferible ser derrotado. Es más deseable reivindicar a Trieste cautivo y desangrentarlo «libertado».

\*\*\*

La misma sensación de lo que sentimos angustia histórica pesa en los pueblos americanos. Sus héroes nacionales son ecos del gran romanticismo. La palabra Libertad se dice en ellos su poderoso prestigio, el de una diosa helénica redimiendo el goce juvenil de sentirse libre respecto a la tiranía colonial que los ocultaba el gran peligro de los nuevos caudillajes, toscos y grotescos de los libertadores intencionales, apenas, la cadena de los reinos, entre los antiguos virreinales y las nuevas dictaduras. Las preguntas que nos hacíamos al examinar el nuevo mapa de América, podemos repetirlos ante el mapa glorioso de Bolívar en la tierra de Juan Vicente Gómez? ¿Nos pareceremos a reivindicar la herencia de Sucre en la tierra de los posibles Melgarejo y de pensar que el sacrificio heroico de un José Martí ha servido para un general Machado? ¡Ah, América no se emancipó de la tiranía española, puesto que monstruosamente, a su libertad. Sus estados se llaman libres, pero sus ciudadanos no son más que esclavos. ¿Qué libertad es la que tiene un doctor Francia, un Rosas? He de decir cómo la magnífica epopeya libertadora, heroísmo colectivo, se

tornó en tragedia ciudadana, martirio individual.

Precisamente acabo de leer un apasionante libro del gran escritor boliviano Alcides Argüelles, sobre dos períodos horribles del suplicio de su patria. Se titula «Los caudillos bárbaros». Envío desde aquí a su autor el homenaje de mi admiración y de mi gratitud.

Cuando fantaseamos, postizadas por su leyenda, las hazañas de los caudillos que luchan, como un Sandino, contra la ingerencia de Norteamérica (artera, cautelosa, friamente materialista, tan infiel también al recuerdo de sus grandes nombres: Washington, Jefferson, Lincoln, el propio Wilson), ¿cómo no pensar que aquel valeroso esfuerzo no puede extinguir el semillero de «condottieri» que han convertido a casi toda Suramérica en una parodia de la Italia medieval, sin la máxima excusa de una gran cultura? Cuando los norteamericanos enviaron fuerzas de desembarco a Veracruz, para intervenir en Méjico, ¿cómo evitar la triste y sugestiva contraposición de nombres entre un Wilson y un Victoriano Huerta, asesino de Madero?

Esa herencia de caudillismo, que perpetúa en América la serie de nuestros pronunciamientos y cuarteles, hoy acentuada por el ejemplo metropolitano de Primo de Rivera, se complica y agudiza con el contagio del foco fascista, tan peligroso para las espiritualidades primitivas y rudimentarias. Así como ha irrumpido en toda América una copiosa inmigración italiana, también la novedad aparentemente doctrinal del fascio ha invadido, como una moda, el sector de los «snobs» políticos de América. He aquí una insospechada y curiosa forma del rascacuerpo. La juventud dorada, los pedantes que importaban de las Universidades españolas la paradoja brillante y la sofistería intelectual, los «ultras» de los vanguardismos trasnochados, se dirían al desembarcar en su país: «Todo eso de la libertad y la democracia son macanas. Ya no se lleva. Las nuevas corrientes van por muy diverso camino. Hay que rendir culto a la eficacia, al éxito, al poder de los más fuertes, al vigor exclusivo del Estado». Y ha habido un hombre, de ilustres antecedentes, el poeta Leopoldo Lugones, que ha plasmado en una propaganda incomprensiblemente absurda, el afán y la pasión de ese pequeño mundo. Lugones dijo que esta es, nada menos, «la hora de la espada». Cedan las togas a las armas. Búsquese en los cuarteles la sanificadora compensación de los Parlamentos.—¡Y esto se proclamó en América, donde apenas se había interrumpido la tradición de la Espada rompiendo el nudo gordiano de la ley!

¡A qué extremos de indignación mental quedaba reducida la tradición de autoritarismo que comienza en Hegel, toma formas de sublime vanidad en Nietzsche, se torna paradoja social en Jorge Sorel y estalla en la prosa helénica de Carlos Maurras! Para un luchador por la libertad y la justicia, Bismarck puede ser un digno adversario. Pero ¿cómo puede serlo Tirano Banderas?

No. Ni la vaga oligarquía boliviana que ha subido al poder puede consolarnos de Hernando Siles, ni el coronel Sánchez del Cerro puede aliviarnos de Augusto Leguía en el Perú, como el general Ibáñez no pudo compensarnos de las vacilaciones de Alessandri, en Chile.

\*\*\*

Pero la Argentina estaba, hasta ahora, muy por encima de esa tradición cuartelera. En realidad, la cuenca del Plata no era para nosotros América. Era Europa. Nos sentíamos unidos a ella por algo más fuerte que el ligamen de la raza; por una comunidad de alma europea y de legado revolucionario. Había perdido su parte de indigenismo pintoresco; pero la había compensado con una participación de universal ciudadanía: Empezaba a ser metrópoli. Su Ciudad simbólica se hermanaba con las grandes urbes que forman, por encima de razas y naciones, una comunidad excelsa. En las riberas occidentales del Atlántico su eco respondía a nuestra voz, como un alerta de centinela de la libertad.

¿Se habrá perdido todo esto? Hipólito Irigoyen no gozaba de nues-

tras simpatías. Demagogo sin fuerza espiritual, sin contenido ideal, sin verdadero prestigio ético, no era, con todo, un dictador. Habíalo elevado al poder un innegable empuje de pueblo. No era, para nosotros, un representante de la libertad; pero lo era de la democracia. Lo hubiéramos combatido enérgicamente; pero hubiéramos respetado los manantiales de su autoridad; y sólo con otra análoga generación de autoridad lo hubiéramos derribado. Es cierto que el fanatismo de sus secuaces había osado recurrir a medios abominables, y que, por ejemplo, la muerte del doctor Lencinas en Mendoza tenía claras apariencias de asesinato político. Pero jamás hubiéramos buscado en medios aún más corruptos la curación de esos males.

El gran mal de la política americana es precisamente el presidencialismo, que sustrae a toda verdadera responsabilidad la persona del jefe supremo. Entre una república presidencialista y una monarquía claramente parlamentaria, me declaro monárquico. Prefiero Inglaterra a Chile o a Venezuela. El paso del parlamentarismo al presidencialismo ha convertido a Portugal en una pequeña república americana; a una colonia inversa del Brasil. Eso era también la España de Primo de Rivera; una colonia espiritual de Cuba.

Irigoyen no representaba un partido, una escuela, a pesar de llamarse radical. Representaba una clase. Era la pequeña burguesía, oponiéndose a la plasmación política de las oligarquías aristocráticas. Alvear, hombre templado, tipo medio de las jerarquías sociales, no chocaba tanto contra los intereses de la libertad porque neutralizaba dos fuerzas extremas. A su derecha, pululaban las fuerzas de estridencia social que han suscitado la reacción triunfante: fascistas de la Liga Patriótica, áurea «muchachada» de universitarios, plutocracia sin alma, nobleza sin tradición, con el «snobismo» natural de todas las imitaciones... Muy a la izquierda, aparte de ese mundo heteróclito, un socialismo rudimentario, sin fuerzas todavía, pero manteniendo la única lámpara de ideal y de doctrina en esa sociedad en fermentación; luchando contra la violencia primitiva de los grupos obreros de inmigración, sin sentido de arraigo con la tierra y la ciudadanía, y presa fácil de todos los ensueños caóticos, de todas las utopías condenadas a esterilidad.

El advenimiento de ese general Uriburu, ayer desconocido, salpicado ya con sangre de fusilamientos en un país que había suprimido la pena de muerte, puede compensarnos la caída del presidente Irigoyen, ajeno eternamente a nuestro ideal, pero adversario digno, ungido por la voluntad del Pueblo!

Los grandes nombres míticos que forman el Panteón argentino, el legendario Sanmartín, Belgrano, Ribadavia, Sarmiento, Alem, que sueñan como los acordes de una marcha triunfal, ¿han de ser continuados por Uriburu?

\*\*\*

Nuestra vista se dirige ahora, buscando refugio, a ese pequeño y valeroso Uruguay que ha edificado, junto al mismo Río de la Plata, una ciudadanía excepcional y preclara. ¿Romperá un día en su suelo algún desconocido general Z. la tradición magnífica de un Batlle Ordóñez?

«El Pueblo Vasco,» y «El Liberal,» han sido recogidos

San Sebastián, 18.—Ha sido recogida la edición de «El Pueblo Vasco,» por haber publicado un mensaje que el ex ministro don Joaquín

Salvatella eleva al Rey a propósito de los orígenes de la Dictadura. El director del diario ha sido llamado a declarar ante el juez.

## DIBUJOS

### TRES SILUETAS

Por GONZALO ESPAÑA.

Bilbao 18.—Por haber reproducido íntegramente el discurso pronunciado en Logroño el domingo último por Indalecio Prieto en el mítin antimonárquico, y en el que vertió conceptos contra las instituciones, se ha procedido hoy a la recogida de la edición de «El Liberal», de Bilbao.

\*\*\*

**PARA MAÑANA: Las elecciones alemanas. Domingo de fiebre, por Carlos Esplá, y «El candor de Joaquín Costa», por Luis Araquistain**

**EN EL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LA FUENCISLA Solemne novenario**

Desde mañana, hasta el día 28, tendrá lugar en el santuario donde se rinde culto a la excelsa Patrona de Segovia, la Virgen de la Fuencisla, el solemne novenario anual dedicado a esa milagrosa Imagen.

Todos los días, a las cinco de la tarde, se hará la exposición de Su Divina Majestad, rezándose la estación al Santísimo, el santo rosario y el ejercicio de novena, al que seguirán el sermón, reserva y votos a la Virgen, terminando con la solemne salve.

Los sermones estarán a cargo del cura párroco de Villacastín, licenciado, don Salustiano Llorente.

Costean los cultos de la novena: Día 20.—Su Alteza Real la infanta doña Isabel de Borbón. Día 21.—Señora viuda de don Anselmo Carretero y don José Luis Guitián Bustamante. Día 22.—Don Amando Escorial y don Luis Carretero. Día 23.—Excelentísima señora marquesa viuda de Lozoya y doña María Angeles de Piñera. Día 24.—(Aniversario de la coronación de la Virgen). La cofradía de Nuestra Señora de la Fuencisla y el Colegio de Abogados. Día 25.—La Diputación provincial. Día 26.—La Academia de Artillería. Día 27.—El señor obispo de la Diócesis. Día 28.—El Ayuntamiento de Segovia y la Comunidad de Villa y Tierra.

El día 28, a las ocho de la mañana, habrá misa de comunión general, celebrándose a las once la función principal y oficiando la misa de pontifical el ilustre prelado, doctor Pérez Platero.

El panegírico estará a cargo de don Salustiano Llorente.

El día 29 se dirá misa de difuntos, a las once de la mañana, en sufragio de los cofrades fallecidos.

**Asalto a la redacción de un periódico de Madrid**

Le verifica un grupo de legionarios del doctor Albiñana, sonando varios disparos

Ayer noche, a eso de las ocho y media, se presentaron en la Redacción del periódico «Nosotros», de Madrid, sita en el paseo de Luchana, 20, piso bajo, cinco o seis individuos que dijeron ser legionarios de España, y que querían ver al director y al redactor jefe para solicitar determinada rectificación. Al no ser complacidos, los legionarios penetraron en el piso y, con gran alboroto, arrojaron al suelo varios muebles y papeles, rompiendo una máquina de escribir y tirando a la calle una caja de caudales. Después sonaron varios disparos, que no se sabe de dónde procedían, pero que parece ser fueron hechos por los supuestos legionarios de España.

Las detonaciones sembraron la alarma consiguiente entre los vecinos, que salieron a las escaleras dando gritos.

Por las sinuosidades de las calles estrechas, en donde el sol se filtra con mequinos chorros de luz, su traje sencillo, de claros matices, es una nota alegre y deleitable.

La linda obrerita, encarnación de la realidad femenil, tiene la silueta de la maja goyesca, encerrada en un vestido muy diáfano, en unas medias negras y calzada con unos zapatitos lustrosos, diminutos barquichuelos que, sin embargo, bogan seguros, llevando la dicha por el laberinto de las calles.

Muestra en el semblante la satisfacción del vivir honrado y laborioso; en su mirada, la inquietante vivacidad, ingenuamente picaresca, de nuestras mujeres de la clase popular, y en sus labios, un gracioso mohín, enigma encantador de una boca, tapado estuche de besos...

En los días de gala, ladeado el ros, las rojas plumas del airoso penacho al desgaire, como en los chambergos que, en tiempos antañones, fueron envidia de capalleros, contentamiento de las damas y rencor de extranjeros adversarios; luciendo en el cuello de la guerrera los bordados adornos que inmortalizó una hazaña, émula de las Termópilas, en las bocamangas, los botones, emblema del noviciado de una profesión, cuyo mejor timbre es el sacrificio voluntario, arrastrando el sable por los adosados que los años pulieron, el alumno de Artillería ostenta el porte gentil y la bizarría de un alma joven, albergue hospitalario del amor y ensueño del heroísmo...

El manto lujoso, la cinta morada en el cuello, reveladora de una prebenda eclesiástica, flameante el paño de la sotana, brillantes las hebillas de plata de los zapatos, los ojos velados por el cristal de roca de unos lentes con armadura de oro, el canónigo, que regresa de su obligado paseo por los alrededores de la ciudad, dirigese a su casa, pausado, tranquilo, mientras la tarde languidece y tiñense de encendidos colores las rígidas crestas de las montañas...

Las tres siluetas, que torpemente hemos dibujado, cual salidas del lápiz candoroso de un niño, júntanse en donde la calle se espacia.

El opuesto militar vierte en los oídos de la linda obrerita unas palabras, seguramente una frase cortés y galante. Ella sonríe, complacida, a la atención del joven guerrero, las miradas de ambos se cruzan, se entienden y entablan por medio de ellas, los corazones, el mudo y atractivo lenguaje mensajero afortunado del amor...

Los ha visto el canónigo, y detrás de sus lentes de oro, sus ojos austeros se han dulcificado en gracia a la juventud; pero bien pronto se restituyen severos, y la grave silueta aljase tarda, tranquila hacia su morada, en donde la esperan unos libros de rezo, el chocolate humeante y el periódico favorito que la ilustra en los mundiales acontecimientos.

Aljase el canónigo, pensando acaso en las madonas aladas, incorpóreas, místicos los semblantes, los ojos extáticos que decoran, entre lámparas de plata, las capillas del gótico templo y que contrastan con la incorpórea realidad de la linda obrerita.

Aljase también ésta y el militar. La brillante tarde de estío se torna opaca, la noche todo lo envuelve en sombras, y ya sólo se perciben el rojo plumero del ros que cubre la frente del militar, en la que empieza a alzarse un mágico alcázar de poesía, el traje claro de la linda obrerita, el chocar de un sable con el empujado que los años pulieron y el resonar de unos zapatitos lustrosos que, sin embargo, bogan seguros, llevando la dicha, por el laberinto de las calles...

**LOS DELITOS DE IMPRENTA**

### Una circular del fiscal del Supremo

Serán inflexiblemente castigados los ataques al Rey o cualquiera de los hechos que constituyen rebelión o sedición

En la «Gaceta» publica la circular que el fiscal del Supremo dirige a los fiscales de las Audiencias. Dice así:

«El artículo 3.º del Estatuto del ministerio fiscal impone a esta Fiscalía el deber de dar a sus subordinados las instrucciones generales o particulares que estime pertinentes relativas al cumplimiento de sus deberes, y anunciado por el Gobierno de Su Majestad el propósito de restablecer la libre expresión del pensamiento, estima oportuno recordar a todos ellos los que les incumben a tal respecto, ya que el régimen de previa censura a que tan largo tiempo ha estado sometida, hizo casi innecesario su cumplimiento, pues atribuyendo a la autoridad gubernativa, encargada de ejercerla, la facultad de impedir toda publicidad que estimase delictiva o inconveniente, puede decirse que reducía la necesaria atención que a la misma debe prestar el ministerio fiscal, a las publicaciones anónimas o clandestinas. Sustituido el régimen de excepción por el de plena normalidad, no parecerá inoportuno recordar a los encargados de aplicarlas, aquellas disposiciones que, dentro del mismo, establecen las necesarias garantías para que el derecho de cada uno pueda coexistir con el derecho de los demás y todos con un régimen general de derecho y libertad que impone, como primordial principio, el de mutuo respeto y enérgica defensa de las instituciones fundamentales en que asienta la organización política social y la paz pública. Por eso en la circular de esta Fiscalía de 2 de Octubre de 1883, cuyo exacto cumplimiento se recuerda, suscrita por el que fué ilustre jurisconsulto don Trinitario Ruiz Capdepón, se decía a los señores fiscales: «El artículo 13 de la Constitución, al sancionar el derecho de todo español a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa, no señala restricción alguna en el ejercicio de ese derecho, que, como todos los consignados en la ley fundamental, tienen únicamente los límites que su propia naturaleza le impone, subordínandolos al respeto de las instituciones que la misma Constitución consagra y a las naturales exigencias del derecho ajeno.

La única legislación aplicable es la ordinaria. Cuando no se halle comprendido en las disposiciones del Código penal es permitido al escritor. Pero todo ello que sea una injuria o una amenaza a la sagrada e inviolable persona del Rey, o significar una provocación directa a dicho delito, o a un cambio en la forma de Gobierno o a cualquiera de los hechos que constituyen rebelión o sedición y a los restantes de los que se determinan en las disposiciones vigentes, debe ser inflexiblemente objeto de persecución y castigo.

No de otra suerte se podrá seguir ejercitando el expresado derecho, que, respondiendo a una necesidad de la personalidad humana, no es ni debe ser incompatible con el poder social y los derechos de los demás.»

Atribuye el artículo 1.º de nuestro Estatuto al ministerio fiscal, como misión esencial, la de velar por la observancia de las leyes y promover la acción de la Justicia en cuanto concierne al interés público, representando al Gobierno en sus relaciones con el Poder judicial; encomendándole el número 7.º del artículo 2.º en armonía con lo dispuesto en el 105 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción de las que sólo pueden ser promovidas a instancia de parte, acción que por mandato del artículo 271 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, el ejercicio, con los fines enumerados en el artículo anterior, de la acción pública en todas las causas criminales, con la única excepción

TEATRO JUAN BRAVO

MAÑANA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1930  
SECCIONES DE CINE

A las siete en punto de la tarde y diez y tres cuartos de la noche  
La interesante película de la casa GAUMONT, titulada

LEY DE MARINO

interpretada por PATSY RUTH MILLER y RALPH INCE

El domingo: SECCION INFANTIL a las cuatro de la tarde  
con la película americana

EL PIRATA DEL DESIERTO

A las siete y diez y tres cuartos

La preciosa película, titulada

Un tío listo

Pueden recogerse desde mañana, sábado, en taquilla, las localidades que deseen para las secciones del domingo

pecial procedimiento establecido por la ley para su persecución, requiere una constante atención por parte del Ministerio fiscal, pues inspirándose aquella en el criterio de una gran rapidez en la instrucción sumarial, que claramente establecen sus preceptos al disponer en su artículo 816 que «Inmediatamente que se dé principio a un sumario por delito cometido por medio de la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación, se procederá a adoptar las medidas que el mismo determina», y en el 823 que «Unidos a la causa el impreso, grabado u otro medio mecánico de publicación que haya servido para la comisión del delito, y averiguado el autor o la persona subsidiariamente responsable, se dará por terminado el sumario», es preciso que el propósito de la ley no quedará frustrado y que por los funcionarios del Ministerio fiscal no sólo se interese la práctica de dichas diligencias al formar el escrito de querrela, sino que se vigile cuidadosamente su inmediato cumplimiento, inspeccionando personalmente los sumarios a fin de que sin levantar mano insten lo necesario a allanar cualquier obstáculo que pueda ofrecerse a su práctica.

Y no hay razón alguna legal para que concluya el sumario y decretada en su caso la apertura del juicio oral no se proceda con la misma rapidez, ya que la ejemplaridad y eficacia de la represión depende en gran parte de que ésta siga lo más inmediatamente posible a la comisión del delito, y porque redunde en interés y conveniencia de los propios procesados que la situación legal a ellos creada con carácter provisional por el procesamiento se resuelva en uno u otro sentido lo antes posible.

Concedora esta Fiscalía del celo y competencia de los funcionarios del Ministerio fiscal, no cree necesarias más extensas instrucciones, que termina reproduciendo las frases con que el preclaro jurista don Vicente Romero Girón, siendo ministro de Gracia y Justicia, resumía en la Real orden circular de 30 de Junio de 1883, el criterio en que el Ministerio fiscal debe inspirar su conducta para la persecución de los delitos que se cometan por medio de la Prensa: «La ley aplicada con la mayor presteza, el más exquisito cuidado y la más activa vigilancia, para que las instituciones fundamentales no sean objeto de ataque alguno y la disciplina del Ejército y el orden público se conserven inalterables, son las únicas y especiales instrucciones que el Gobierno de Su Majestad se considera obligado a dirigir a V. S. En todo lo demás, un criterio benigno, sin debilidad, recto y desapasionado de toda prevención política, de todo sentido de parcialidad para que la acción pública, encomendada al Ministerio fiscal, sea tan sólo la manifestación genuina del espíritu de la ley.»

Confía esta Fiscalía en que sus subordinados, conscientes de la transcendental misión que les está encomendada, sabrán una vez más responder a la merecida confianza que en ellos deposita la sociedad y las instituciones.

Sin perjuicio de darse por enterado de esta circular tan pronto llegue a su poder el número de la «Gaceta de Madrid» en que se publique, dará usted cuenta inmediatamente a esta Fiscalía de los sumarios que se incoen por o con motivo de los delitos que a la misma se refiere, de su intervención en los mismos, de las peticiones que formule, del resultado de las diligencias más importantes que se practiquen y resoluciones judiciales que en su caso recaigan.

Madrid, 15 de Septiembre de 1930.—SANTIAGO DEL VALLE.

GARBANZOS EN ABUNDANCIA

Procedentes de las provincias de Avila y Salamanca, ha recibido LA MARUJITA dos vagones de finisimas cochuras y tamaños gordos, desde 1,20 kilo

CASA ESPECIAL EN BACALAO

EL MEJOR JAMON SE VENDE EN LA MARUJITA  
— San Francisco, 14.—Segovia —

El momento político

Combinación de gobernadores  
Madrid, 19.—Se asegura que dentro de pocos días va a ser nombrado gobernador civil de Zaragoza el actual gobernador de Santander, don Juan Díaz Caneja.

Al hacer este nombramiento se firmará una pequeña combinación, que alcanzará a cuatro o cinco provincias, preparatoria de otra, que según se dice será firmada en el mes próximo.

Se dice que el ministro de Estado abandonará su cargo

Barcelona, 18.—Se dice que una personalidad política ha recibido una carta de Epila (Zaragoza), participándole que actualmente se están llevando a cabo importantes obras de mejora en el palacio que el duque de Alba posee en dicho pueblo.

Se añade que las obras se efectúan con gran actividad, porque el duque de Alba ha anunciado su propósito de pasar una larga temporada en su finca.

En los círculos políticos ha sido muy comentada esta noticia, ya que desempeñando la cartera de Estado, parece indicar aquel propósito su deseo de abandonar el cargo.

Conferencia del señor Alcalá Zamora

Sevilla, 19.—Ayer tarde, en el Frontón Betis, pronunció su anunciada conferencia de propaganda republicana don Niceto Alcalá Zamora.

El acto empezó con unas breves palabras de presentación pronunciadas por don Diego Martínez Barrios. Acto seguido hizo uso de la palabra el señor Alcalá Zamora, que fué saludado con los aplausos de la concurrencia. El orador hace un elogio del pueblo, y especialmente del pueblo de Sevilla, por lo que significa para la democracia. Dice que los monárquicos constitucionales deben ser republicanos, porque lo esencial es la Constitución, y lo accidental la forma de gobierno.

Ataca a la Dictadura, y afirma que no tiene fe en las futuras elecciones, de las que dice que se harán sin garantía.

Termina pidiendo al pueblo que, por patriotismo, imponga su voluntad.

LOS TEATROS

EN JUAN BRAVO

«La mesonera de Tordesillas», aventura de farándula en tres actos, de Rafael Sepúlveda y José Manzano, música de Federico Moreno Torroba. «La marchenera», zarzuela en tres actos, de Ricardo González del Castillo y Fernando Luque, música del maestro Torroba

El libreto de «La mesonera de Tordesillas»—obra estrenada ayer tarde en el teatro de la plaza Mayor—ha sido logrado con mucho decoro y con gran originalidad. Como esto no es corriente en los tiempos actuales, queremos que esta afirmación figure al frente de nuestra crónica teatral. Los señores Sepúlveda y Manzano han compuesto una admirable y perfecta evocación de la corte de Felipe IV: el mentidero de las gradas de San Felipe, el famoso corral de la Pacheca, las aventuras de los comediantes, las célebres intrigas cortesanas... Todo es admirablemente aprovechado como motivo de agradable—y externa—teatralidad. La fábula es sencilla y está trazada con cierta ingenuidad. Naturalmente, esto no lo decimos como reproche. El lograr la emoción por procedimientos ingeniosos y sencillos suele ser una de las condiciones más esenciales en el verdadero comediógrafo. Las complicaciones, el amontonamiento injustificado de episodios, sólo puede conducir a una aparente grandiosidad lo que, en definitiva,

nitiva, es la fórmula más segura del amaneramiento. En la obra que comentamos la acción gira alrededor de unos amores de la famosa Calderona, cuya hija—en un suave episodio pasional—logra convertirse—después del preparado fracaso como comediante—en la duquesa de Tordesillas. La habilidad de los libretistas está claramente demostrada en escenas tan peligrosas como es la intervención de Felipe IV y la representación en el corral de la Pacheca; un poco de vacilación y se caería fácilmente en la más lamentable caricatura. El diálogo es correcto y los momentos sentimentales están admirablemente compensados por las escenas cómicas.

El maestro Torroba ha compuesto una magnífica partitura, de agradable factura en los temas, de notable inspiración y de una certera y admirable instrumentación. Destaca la deliciosa pavana del primer acto—repetida como intermedio—, la romanza del tenor, el coro del mentidero y un dúo del segundo acto. El público, muy complacido, hizo repetir casi toda la partitura.

Las señoritas Pereira y Morante, y los señores Alba, Redondo del Castillo, González—muy bien caracterizado—y Baldrich, dieron a «La mesonera de Tordesillas» una interpretación prodigiosa, siendo premiada su labor con sinceras ovaciones.

«La marchenera» es una zarzuela cuya acción, violenta y forzada, se desarrolla en un incomprensible tono heroico. Para lograr los efectos dramáticos, los libretistas, señores González del Castillo y Luque, extreman las pasiones, comprometiendo por ello la estabilidad de los personajes. «Paloma, la marchenera», enamorada de don Félix Samaniego, renuncia a su amor y sacrifica su felicidad para que se logre la ilusión de la hija de su padrino. Tal es, en síntesis, todo el argumento. A lo largo de la acción, lenta y desmayada, se suceden episodios de relativa importancia, pero que dan lugar a situa-

ciones trágicamente calderonianas. Se mezclan entre los personajes dramáticos algunas figuras cómicas que son, precisamente, las más acertadamente dibujadas. Quiere esto decir que el elemento cómico vence, precisamente por ser más sobrio y natural, al episodio sentimental que, como ya hemos apuntado, peca de artificioso y arriesgado.

«La marchenera» tiene, eso sí, buenas situaciones musicales. El maestro Torroba ha logrado en esta zarzuela su más completa partitura. De ritmo arrogante y apasionado, de fina y agradable línea melódica, de amplia y moderna técnica, los temas acompañan la acción justificando plenamente la forzada teatralidad del libreto. La petenera, dos números cómicos, un dúo, el maravilloso intermedio y—sobre todo—el concertante final del primer acto, son los momentos cumbres de esta partitura en la que el maestro Torroba se ha superado. Ayer casi todos los números fueron repetidos; esto demuestra, mejor que el más cumplido comentario, la satisfacción con que el público escuchó «La marchenera».

La interpretación, maravillosa. Felisa Herrero, tan gran cantante como siempre, logra en esta obra uno de sus más clamorosos triunfos, sobre todo en la petenera del primer acto, que dijo de modo inimitable, viéndose obligada a repetirla. Junto a ella, destacaron las señoritas Morante y Pereira y los señores Marcén—admirable «don Miguelito»—, Gorgé, Pulido y Hernández.

El resto de los intérpretes, así como los coros, muy acertados en sus intervenciones.

La orquesta, en las dos funciones, estuvo admirablemente conjuntada, bajo la dirección del maestro Vela. Los aplausos del público obligaron a repetir los intermedios.

Con estas obras terminó esta compañía su breve actuación en el teatro Juan Bravo, despidiendo el público a todos los artistas, singularmente a nuestra paisana, Felisa Herrero, con clamorosas y prolongadas ovaciones.

F. MARTIN Y GÓMEZ.

LOS CONFLICTOS SOCIALES

La huelga de Barcelona está en vías de solución y virtualmente resuelta la de Granada

Varios huelguistas y guardias civiles heridos en Castellón

¿Hacia una solución?  
Barcelona, 19.—Una ochenta por ciento de los basureros a domicilio se han reintegrado a sus tareas, no así los barrenderos de la ciudad, que han llevado a cabo el paro absoluto. Los últimos que regaban en la plaza de la Universidad y calle de Pelayo dejaron el trabajo.

A la reunión de los dirigentes de la huelga a raíz de conocerse la detención de los redactores de «Solidaridad Obrera», asistieron delegados de otros oficios ajenos al ramo de construcción. Se discutió largamente la labor a realizar y, por fin, ya de madrugada, prevaleció la opinión de los que creían que, conseguido el alarde de fuerza con el pleno triunfo del paro de construcción, convenía no complicar las cosas y dar facilidades para una solución rápida.

Los obreros modifican las condiciones

En el local donde se reúnen los huelguistas la animación era ayer mayor. Los comentarios reflejaban incertidumbre y desorientación en todos, que decían que desde las cinco de la tarde estaban reunidos los representantes de los obreros y los del Fomento. A muchos sorprendió que precisamente a raíz de conocerse la detención de los de «Solidaridad» se hubiese acordado parlamentar. También causaba extrañeza que habiendo sido tan rotundo el éxito del paro y el entusiasmo de otros oficios por secundar la huelga, se hubiesen fijado nuevas condiciones, rebajadas de las primeras, y que son las cuatro siguientes:

- Primera. Reconocimiento del Sindicato Único.
- Segunda. Reposición de los seis obreros despedidos por el Fomento.
- Tercera. Despido de los esquiroleros que han seguido trabajando en la zanja de la calle de Aragón.
- Cuarta. Libertad de los detenidos de «Solidaridad Obrera».

A las siete y cuarto en las pizarras del local social se escribió textualmente lo que sigue: «Mañana, a dos horas de la tarde, sabremos en lo que en resolución presentaremos a la asamblea.»

La decepción fué enorme al leer esto los obreros. Se daban por fracasadas las negociaciones y se creía en el propósito, por parte de los patronos, de prolongar el conflicto, ya que ni siquiera se les ha pedido el abono de jornales y se había dejado transcurrir el día de ayer sin llegar a una solución.

lativa a la libertad de los redactores de «Solidaridad Obrera», por estimarse que la autoridad gubernativa decretara la libertad de dichos periodistas tan pronto como termine la huelga. Ha sido el tema más arduo de la discusión y lo que ha retrasado muchísimo el llegar a un acuerdo y lo único que ha quedado pendiente. Con respecto a la readmisión de los seis obreros, parece que no ha habido inconveniente por parte del Fomento de obras y construcciones.

El reconocimiento del Sindicato tampoco ha dado lugar a discusión, pues actualmente puede decirse que está reconocido desde el momento en que estas negociaciones han comenzado. Otra de las dificultades se presentaba con motivo de la solicitud del despido de los obreros que han permanecido trabajando. A última hora se ha dicho que sería posible que por este punto pudieran fracasar las negociaciones, ya que la empresa estima que tales obreros no fueron esquiroleros, sino que eran trabajadores de plantilla de la empresa. Según se dice también, han transigido los obreros con este punto de vista. Así, pues, la impresión es que el punto a dilucidar ahora es el relativo a la libertad de los detenidos de «Solidaridad Obrera».

El general Despujols, optimista

El gobernador civil, al recibir ayer tarde a los periodistas, les dijo que prosiguen las negociaciones, que, como es lógico, son muy laboriosas. Sigue siendo optimista. Todavía no ha habido reunión seria, sino meramente un cambio de impresiones; se escuchan pareceres, pero nada se ha tratado. El, por su parte, tenía tomadas medidas energéticas para impedir la huelga general.

Un periodista le dijo que se hablaba de que habían fracasado las negociaciones, y el general Despujols, mirando al reloj, añadió: las 8,20; soy francamente optimista.

El señor Rivera Rovira, presidente de la Asociación de la Prensa, visitó al gobernador para interesarle la libertad de los redactores de «Solidaridad Obrera». Cree el señor Rivera que serán puestos en libertad en seguida.

El Sindicato libre desmiente en absoluto el rumor que han hecho correr los del único de que la huelga general era una combinación de los del libre para resolver así los conflictos que tiene planteados en algunos de sus ramos como panaderos, fotograbadores y algún otro. Son tan contrarios a la huelga general que estaban dispuestos a si se hubiera

GRAN GIMNASIO

Centro de educación física y sala de armas  
DE  
RAMON MARTINEZ  
Queda abierta la matrícula en dicho Centro para el curso de Septiembre 1930 a Junio 1931. Clases especiales para niños y señoritas, desde las 4 de la tarde  
PLAZUELA DE SAN MARTIN, 2 y 3.—SEGOVIA

llevado a cabo oponerse por todos sus medios.

Anoche, en los Sindicatos libres, hubo una reunión, a la que asistieron todos los presidentes de los diferentes Sindicatos libres. En vista de que la huelga se considera fracasada no tomaron acuerdos. Consideran que se ha pretendido ir muy lejos, por el solo despido de seis obreros. En lo sucesivo, los del libre, que no han opuesto resistencia al paro en esta ocasión, se opondrán por todos los medios a las maniobras políticas que ninguna ventaja y sí muchos perjuicios traen a la clase trabajadora. En este sentido, pues, redactarán un manifiesto que harán público en breve.

Dos desconocidos matan a un somatenista y hieren a un obrero

Barcelona, 19.—Esta noche, a las once y media, en el barrio de la Trinidad, cerca de Torre Baró, de las afueras de Barcelona, cerca ya del río, se han cambiado varios disparos entre algunos individuos, a consecuencia de los cuales ha resultado muerto un somatenista y herido un obrero ladrillero, de cincuenta y un años, Juan Borrás. El herido fué trasladado al Dispensario de San Andrés, situado a bastante distancia del lugar del suceso. El juez se trasladó a la clínica y tomó declaración al herido, y después en compañía de él se trasladó el juez al lugar del hecho.

Juan Borrás ha trabajado, a pesar de la huelga, todos estos días. Esta noche regresaba del trabajo en un autobús; descendió de él frente a la caseta de consumos que hay en la barriada y siguió a pie hacia su casa, que está situada en un escampado, lejos de otras viviendas. Le llamó la atención ver a dos individuos agazapados y escondidos entre los matorrales, y al llegar a su casa fué a ver a su vecino José Campany, de cincuenta y ocho años de edad, somatenista, y le contó lo ocurrido. Ambos cogieron escopetas y se dirigieron en busca de los individuos para averiguar lo que hacían. Al llegar donde estaban los emboscados éstos les hicieron frente y uno de ellos se abalanzó sobre Campany, y forcejeando con él cayeron al suelo. Entonces el otro individuo disparó a boca de jarro contra Campany, dejándole muerto. Borrás, por su parte, usó de la escopeta, pero no hizo blanco, y entonces uno de los individuos disparó a su vez contra Borrás, hiriéndole en un brazo. Desaparecieron los agresores y el herido salió a la carretera y requirió a un automóvil para que lo llevara a una clínica.

Los conductores de los autobuses observarán cuantas indicaciones sean hechas a tal fin por los agentes de la Guardia municipal que presten servicio.

Toda infracción que se cometa contra estas disposiciones será castigada con la multa consiguiente.

Después de la revolución...

Hoy habrá comenzado la vista de la causa contra el ex presidente Leguía

El Gobierno, reconocido por los Estados Unidos

Lima, 18.—El embajador de los Estados Unidos, Mr. Bearing, ha visitado al ministro de Relaciones Exteriores al coronel Montagne a las tres y treinta, entregándole la nota del Gobierno de la Unión reconociendo al del Perú.

La vista contra Leguía comenzará mañana

Lima, 18.—El Tribunal de apelación para investigar acerca de las seguras aplicaciones indebidas de los fondos públicos ha resuelto que el juicio contra el ex presidente Leguía comience el 20 del actual.

El día 23 comenzará el juicio contra el ex ministro del Interior de los Heros. El Tribunal ha ordenado también queden requisados los bienes, libros y documentos de correspondencia de ambos señores.

Vendo

dos chotas, raza holandesa, una de diez días y la otra de tres. También se vende una de tres de dichas chotas, a elegir, por un mero a tercer parto. Para tratar, Gumsindo Salinero, en Orléans.

HERNIAS (¿Cómo pueden curarse?)

1.º Que hay un procedimiento eficaz para esa curación, y consiste en contener la hernia total y permanente. Esto se logra con un aparato que, como el nuestro, tiene mecanismos para fijarlo y adaptarlo, acomodados de propósito a las particularidades de ella, lo cual es cosa bien contraria de los bragueros o vendajes ordinarios.

2.º Que por lo mismo que es indispensable construirlos para cada caso, costamos ver previamente al herniado, sin cuya condición no podemos actuar en conciencia a nadie, sean cualesquiera los datos que nos den.

3.º Que ponemos a la disposición de quien desee comprobarlos, los mejores testimonios de curaciones obtenidas en los treinta y tres años que aplicando nuestro sistema, distinto, en su parte esencial, de cuantos otros se conocen.

4.º Que garantizamos aquella perfecta contención en todos los casos, gravísimos que sean, incluso en las hernias que habiendo sido operadas, se reproducen después, haciéndose más voluminosas. Sobre la seguridad de nuestro éxito aceptamos los encargos y nos comprometemos con nuestros honorarios.

Y, por último, que para dar facilidades a las personas de modestos recursos, ofrecemos para pagar nuestros trabajos en varios meses.

otra nueva demostración de buena fe, cerca de la cual debieron reflexionar y aceptar.

GABINETE ORTOPEDICO DE JERONIMO FARRÉ  
Horas: de diez a cinco y de tres a cinco y tres cuartos  
Avenida del Conde de Peñalver, 19 (Gran Vía), entrada por el lado del tor Hugo.—MADRID

EN SEGOVIA, Hotel Comercio Europeo, el día 20 del actual (sábado) Septiembre (sábado).

misión al Gobierno, insistiendo todos a exigir la libertad del grupo. Entonces los manifestantes impidieron el paso, abofeteando al sargento, y la fuerza dio un golpe, cambiándose un cabo de guardias una sección de la fuerza, que disolvió a los alborotados. Resultaron heridos un cabo de guardias, uno de pronóstico reservado, y varios manifestantes, uno de ellos de gravedad, llamado ranegra. Ayer tarde se restableció la normalidad. Para hoy se anuncia un paro general.

EN LÉRIDA

¿Huelga general del ramo de construcción?  
Lérida, 18.—Prosigue la de albañiles sin que se vea una solución. Los huelguistas celebraron una reunión en el barrio de los Campos Elíseos, a la que asistió el delegado de la autoridad municipal, quien les comunicó que tenía la vigilancia de las obras de asfalto de la carretera de Huesca, en evitación de que se extendiera el rumor de que el de la construcción irá a la huelga general el lunes próximo.

DE LA ALCALDIA

El regreso de coches de alquiler durante los días de nona

Comenzando mañana la nona la Patrona de esta ciudad en el santuario, el alcalde, señor Carreras, dispuesto que, como en años anteriores, durante los días de la nona todos los vehículos, de cualquier clase de tracción que sean, vuelvan al regreso a la población desde el santuario, únicamente, por la vía denominada del Pinarillo.

Los carruajes que hayan de salir a las horas de la nona, se situarán todos los días uno tras otro, por riguroso orden de llegada a ambos lados del santuario a su derecha.

Los conductores de los autobuses observarán cuantas indicaciones sean hechas a tal fin por los agentes de la Guardia municipal que presten servicio.

Toda infracción que se cometa contra estas disposiciones será castigada con la multa consiguiente.

Después de la revolución...

Hoy habrá comenzado la vista de la causa contra el ex presidente Leguía

El Gobierno, reconocido por los Estados Unidos

Lima, 18.—El embajador de los Estados Unidos, Mr. Bearing, ha visitado al ministro de Relaciones Exteriores al coronel Montagne a las tres y treinta, entregándole la nota del Gobierno de la Unión reconociendo al del Perú.

La vista contra Leguía comenzará mañana

Lima, 18.—El Tribunal de apelación para investigar acerca de las seguras aplicaciones indebidas de los fondos públicos ha resuelto que el juicio contra el ex presidente Leguía comience el 20 del actual.

El día 23 comenzará el juicio contra el ex ministro del Interior de los Heros. El Tribunal ha ordenado también queden requisados los bienes, libros y documentos de correspondencia de ambos señores.

Vendo

dos chotas, raza holandesa, una de diez días y la otra de tres. También se vende una de tres de dichas chotas, a elegir, por un mero a tercer parto. Para tratar, Gumsindo Salinero, en Orléans.

HERNIAS (¿Cómo pueden curarse?)

1.º Que hay un procedimiento eficaz para esa curación, y consiste en contener la hernia total y permanente. Esto se logra con un aparato que, como el nuestro, tiene mecanismos para fijarlo y adaptarlo, acomodados de propósito a las particularidades de ella, lo cual es cosa bien contraria de los bragueros o vendajes ordinarios.

2.º Que por lo mismo que es indispensable construirlos para cada caso, costamos ver previamente al herniado, sin cuya condición no podemos actuar en conciencia a nadie, sean cualesquiera los datos que nos den.

3.º Que ponemos a la disposición de quien desee comprobarlos, los mejores testimonios de curaciones obtenidas en los treinta y tres años que aplicando nuestro sistema, distinto, en su parte esencial, de cuantos otros se conocen.

4.º Que garantizamos aquella perfecta contención en todos los casos, gravísimos que sean, incluso en las hernias que habiendo sido operadas, se reproducen después, haciéndose más voluminosas. Sobre la seguridad de nuestro éxito aceptamos los encargos y nos comprometemos con nuestros honorarios.

Y, por último, que para dar facilidades a las personas de modestos recursos, ofrecemos para pagar nuestros trabajos en varios meses.

otra nueva demostración de buena fe, cerca de la cual debieron reflexionar y aceptar.

GABINETE ORTOPEDICO DE JERONIMO FARRÉ  
Horas: de diez a cinco y de tres a cinco y tres cuartos  
Avenida del Conde de Peñalver, 19 (Gran Vía), entrada por el lado del tor Hugo.—MADRID

EN SEGOVIA, Hotel Comercio Europeo, el día 20 del actual (sábado) Septiembre (sábado).

# SÚLTIMA HORA

(POR TELEFONO)

MADRID, 1,30 TARDE

## Un grupo escolar en estado ruinoso

Almagro.—Ante las noticias publicadas por la Prensa relativas al estado ruinoso en que se encuentra el grupo escolar «Primo de Rivera», recientemente construido, el gobernador civil ha llamado a su despacho al alcalde de esta población, señor Arredondo, para que le informara de la denuncia.

El señor Arredondo manifestó al gobernador que había dispuesto la suspensión provisional del funcionamiento de dicho grupo retrasando su apertura, pues se encuentra en reparación y desde luego el estado del edificio no ofrece suficientes garantías. En vista de estas observaciones, el alcalde ordenó la formación del oportuno expediente para depurar las responsabilidades que pudieran derivarse de la forma en que se efectuó la construcción de dicho grupo escolar.

Hoy se ha reunido el pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con asistencia de la Junta municipal de Primera Enseñanza y ha acordado suspender definitivamente la apertura de curso.

El arquitecto municipal reconoce esta tarde el edificio.

Los comentarios que se hacen sobre este asunto son todos de gran elogio para la primera autoridad local, pues con su intervención ha evitado una posible catástrofe.

## El general Weyler en Madrid

Madrid.—Esta mañana regresó de Barcelona el general Weyler, acompañado de sus hijos don Fernando y don Valeriano. Le esperaban en la estación su hijo don Antonio y varios amigos íntimos.

El ilustre general fué trasladado en automóvil a su domicilio con toda clase de precauciones y seguidamente se acostó. El doctor Turice, médico militar de cabecera, le visitó. Al abandonar el domicilio del general Weyler manifestó a los periodistas que su impresión es optimista, sobre el estado de aquél, pues las décimas de fiebre que ha registrado, obedecen al largo viaje que ha tenido que hacer para venir a la Corte.

—Su estado es tranquilo—añadió—y no hay que temer complicación. Tan es así, que a invitación del general, que responde a mi opinión sobre el caso, no volveré hoy a visitar al enfermo.

—Visitaron al general Weyler el teniente general señor Sánchez Espinosa y otras personalidades.

## AL CERRAR LA EDICION

MADRID, 4'30 TARDE

## Cambios de moneda extranjera

Hoy se cotizaron en la Bolsa las monedas extranjeras a los siguientes cambios:

Francos, 36,80.  
Libras, 45,55.  
Dólares, 9,37.

## Conflictos sociales resueltos

El subsecretario del ministerio de Trabajo manifestó a los periodistas que han quedado resueltos los conflictos obreros del ramo de construcción de Tenerife, de los tranvianos de Oviedo y de la fábrica Elósegui, San Sebastián.

## El ministro de Estado y el Debate

El presidente del Consejo despachó con el subsecretario de la Presidencia y recibió la visita del capitán general de la primera región.

Conversando después con los periodistas, se refirió a un sueldo que publica «El Debate» con el título «¿Tenemos ministro de Estado?»

Dijo el general Berenguer que este sueldo es injusto porque el duque de Alba estuvo durante todo el verano en Santander, donde instaló en su cuenta las oficinas del Ministerio de jornada y despachó diariamente con el Soberano.

—Ahora no ha ido como ministro de jornada a San Sebastián, por haber marchado en uso de licencia a Moriz, para atender al restablecimiento de su salud. Desde allí va diariamente por teléfono al ministerio para enterarse de los asuntos y marcar a cada uno de ellos la orientación debida.

—El duque de Alba—siguió diciendo el presidente—marchó al extranjero el día 7 y sólo ha faltado a los Consejos. Es uno de los mejores ministros de Estado que ha tenido España. Cuando se trató del asunto de los vinos estubo personalmente en las diversas conferencias que se celebraron y después, coincidiendo con el viaje del Rey, fué a Londres para tratar de diversos asuntos de la mayor importancia para nuestra nación.

Terminó diciendo el general Berenguer que se encuentra muy satisfecho de los servicios que presta en el Ministerio el duque de Alba.

## El presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación hablan de las huelgas y del artículo del señor Salvatella

Refiriéndose el general Berenguer a la huelga del ramo de construcción de Barcelona, dijo que sus impresiones eran francamente optimistas y que todo dependía del resultado de la asamblea obrera que se celebrará esta tarde.

—También estoy satisfecho—dijo—de la conducta de la Prensa al levantarse la censura. Sólo ha habido

que lamentar la estridencia del señor Salvatella, que por sí mismo ha incurrido en el artículo del Código penal que le será aplicado.

Añadió el presidente que, según le comunicaba el ministro de la Gobernación, se tiene la pista de uno de los individuos que anoche asaltaron la Redacción de «Nosotros». Este sujeto, que es jorobado, caerá muy pronto en manos de la Policía.

\*\*\*

El general Marzo, al recibir hoy a los periodistas, exclamó:

—Señores, no tengo nada que decirles. Todo lo que ocurre es público, y levantada la censura, ustedes estarán, seguramente, mejor enterados que yo.

Interrogado sobre la marcha de la huelga del ramo de construcción de Barcelona, contestó que todo estaba pendiente del resultado de la asamblea de esta tarde.

—¿Es cierto que va a ser sustituido el actual gobernador civil de Zaragoza?»

—También está pendiente del dictamen de los médicos. Si, como es de temer, el gobernador de Zaragoza tiene que ser sometido a una operación quirúrgica, su vacante dará lugar a una pequeña combinación.

Los periodistas volvieron a hablar de la huelga de Barcelona, expresando su opinión de que si se resuelve el conflicto satisfactoriamente, constituirá un gran éxito para el general Despujols.

El ministro se mostró conforme con la opinión de los informadores. También se refirió el general Marzo al artículo del ex ministro señor Salvatella, diciendo que es un acto que por sí mismo se juzga.

## Noticias acerca de la huelga de Barcelona

Barcelona.—La huelga del ramo de construcción continúa en el mismo estado que ayer.

Hoy han salido algunos carros de limpieza, pero la recogida de basuras de las casas se realiza con bastante irregularidad.

El gobernador habló con los periodistas al medio día y expresó su creencia de que esta tarde quedaría resuelto el conflicto por haber cedido ambas partes.

—En cambio—añadió—se han roto las negociaciones entabladas para evitar el conflicto en Villanueva y Geltrú.

—Preguntado si es cierto que hoy se reanuda la publicación de «Solidaridad Obrera», contestó negativamente, diciendo que la suspensión de dicho periódico obedecía a causas ajenas a la huelga.

## El precio de las patatas

El ministro de Economía, en vista del excesivo precio que alcanzan las patatas, estudia el asunto, llegando, si fuera necesario, a prohibir la exportación de dicho tubérculo.

## Esta tarde ha quedado solucionada la huelga de Barcelona

MADRID, 5 TARDE

dar particulares negociaciones de arreglo del conflicto.

## Las condiciones de arreglo

Después de amplias referencias de la forma en que se ha desarrollado la huelga del ramo de construcción, fueron leídas las condiciones en que, a juicio del Sindicato, pueden dar por terminado los obreros el conflicto.

Dichas bases son las siguientes:

Primera.—Admisión de los seis compañeros despedidos por el Fomento de Obras y Construcciones.

Segunda.—Reconocimiento del Sindicato.

Tercera.—Expulsión de todos los obreros que venían a trabajar en los días en que ha estado planteada la huelga.

Había una cuarta condición, referente a la indemnización en metálico a los obreros perjudicados por el paro, pero el Fomento de Obras y Construcciones no transigió con ella por considerarla humillante; y como el acuerdo que debe recaer en este asunto no debe señalar vencedores ni vencidos, la Junta creyó conveniente ir a un arreglo beneficioso, con el cual no se implicará perjuicio a ninguna de las dos partes.

## Mañana se publicará «Solidaridad Obrera»

Algunos asambleístas pidieron la libertad de todos los presos y la reaparición del periódico «Solidaridad Obrera», pero el compañero Magriño, que forma parte de la junta, manifestó que dicho periódico saldrá mañana, por haberlo manifestado así una personalidad que ejerce funciones oficiales en Barcelona y que en seguida comenzarán las gestiones para poner en libertad a los detenidos.

## Por aclamación, se aprueban las bases de terminación de la huelga

Después de amplio debate en el que intervinieron varios miembros de la Junta y algunos asambleístas, se aprobaron por aclamación las bases de terminación de la huelga, formuladas por el Comité del Sindicato del ramo de la construcción.

Mañana, por consiguiente, todos los obreros a quienes afectaba el paro se reintegrarán al trabajo.

## El príncipe de Asturias a Galicia

Oviedo.—En automóvil ha salido el príncipe de Asturias con dirección a Osa (Coruña), para pasar unos días en la finca del marqués de Camarasa.

Su Alteza Real fué despedido por las autoridades, comisiones y representaciones del Ejército, entre las que se mezcló una muchedumbre que tributó al augusto viajero una despedida cariñosísima.

## El Comité de industrias de construcción

Publica la «Gaceta» una disposición por la que dentro del Comité de industrias de construcción, se crea una sección autónoma comprensiva de los ramos de canteras, cal, yeso y cemento, con jurisdicción en las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Avila.

MENCHETA.

## De sociedad

### La infanta Isabel

En la tarde de ayer continuó la infanta doña Isabel su acostumbrada visita a los conventos de esta capital.

Acompañaron a Su Alteza Real las autoridades y distinguidas personalidades de Segovia y de San Ildefonso.

### Autores de obras teatrales en Segovia

Ayer pasaron unas horas en Segovia, con objeto de asistir a los estrenos de sus obras respectivas, que se verificaron en el teatro Juan Bravo, el escritor don José Manzano Sánchez, autor de «La mesonera de Tordesillas», y el ilustre compositor don Federico Moreno Torroba.

### Fallecimiento y sepelio

Víctima de penosa enfermedad, ha fallecido la respetable señora doña Prudencia Cebrián, madre de nuestros buenos amigos el industrial don Fernando Monje y el maestro de Fuentepelayo don Juan.

Ayer se verificó el traslado del cadáver al cementerio, patentándose en este acto las grandes simpatías y amistades que tienen en esta capital los hijos de la finada, a los que, desde estas columnas, enviamos la expresión de nuestro más sincero pésame.

## NOTAS DE HACIENDA

### Altas, bajas y carnets de automóviles

Estando formándose en la Administración de Rentas públicas de la provincia el padrón de contribuyentes por Patente nacional de circulación de automóviles para el año 1931 correspondiente a esta capital, se nos ruega interesemos de todos los propietarios de esta clase de vehículos que tengan necesidad de presentar bajas o altas por este concepto, lo hagan a la mayor brevedad en la citada oficina, para evitar los perjuicios que de no hacerlo pudieran irrogárseles.

Igualmente se ruega a todos los propietarios de camiones de tracción mecánica dedicados al transporte de mercancías que se hallan empadronados en esta capital presenten sus carnets de circulación en

el Negociado de automóviles o patente nacional de dicha Administración de Rentas públicas, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Real decreto de 22 de Julio último, que a partir de 1.º de Enero próximo cambia su tipo de tributación actual por el de caballos de vapor de sus motores.

### Señalamiento de pagos

El ilustrísimo señor delegado de Hacienda se ha servido señalar el día de mañana para hacer efectivos los libramientos siguientes:

Al señor administrador de Correos, 409,61 pesetas.

Al señor jefe de Telégrafos, 434,73.

Al señor ingeniero jefe del Distrito forestal, 1,500.

Al señor ingeniero jefe de la Sección Agronómica, 420.

Al señor administrador de Loterías número 1, 1,196.

Al señor presidente de la Audiencia, 1,000.

A don M. Marcos, 549,90.

A don F. Díez, 1,487,96.

A don J. Rubio, 867,92.

A don F. Herrera, 32,90.

## Segovia religioso

En San Martín

Mañana, día 20, después de la misa de ocho y media, se dirá la novena dedicada a Nuestra Señora de la Fuencisla, en la iglesia de San Martín.

## Zapatería LA REVOLTOSA

Ha recibido un gran surtido de calzados de señora, caballero y niños, para la temporada, como los que siempre vende LA REVOLTOSA sin trampa ni cartón. Aquí no se engaña a nadie con promesas falsas para engañar al público. LA REVOLTOSA es sin discusión la que mejores calzados vende: Lo dice todo el público y su numerosa clientela. Precios como nadie de baratos. Calzados de primera calidad, sin combinación de cartón ni badana. Todos ala

Zapatería LA REVOLTOSA  
CERVANTES, 29

## Camino vecinal de Navas de Riofrío

Con objeto de proceder a la continuación de la construcción de dicho camino, se invita a todos los obreros que en él trabajaron, para que si desean continuar trabajando, se presenten el lunes, 22 de los corrientes, a las doce, en Navas de Riofrío.

Por los Ayuntamientos interesados, Clemente Muñoz.

## Pérdida

de un mulo, cerrado, castaño, orin larga, herrado de las manos, alzada menos de la cuerda. Es propiedad de Federico García, de Carbonero el Mayor, quien gratificará al poseedor.

## FABRICA DE EMBUTIDOS DE ANGEL LOPEZ GRADILLAS

Ventas al por mayor y menor de tocino y mantecas

JUAN BRAVO, NUMERO 30

La salchichera más antigua de la capital, jamones del país y serranos, inmenso surtido en embutidos desde los más económicos a los más selectos. Fiambreres de todas clases, surtidos finos, variados. Tocino añejo, de trozos, a 2,40 kilo

## Marmolejo HIGADO ESTOMAGO RINONES

HOTEL BALNEARIO

## Vendo

por ausencia hermosa finca en el centro de Segovia, calle principal, tres fachadas, baños, termos, hermosísimas vistas.

## Traspaso

por retirarse del negocio, de la tienda de vinos y comidas de Mariano Manso (el gordo), Infanta Isabel, número 10. Informes, en la misma.

## La Segoviana

CASA DE VIAJEROS — DE — JOSE GOMEZ «EL CHICLANERO» Calefacción, cuartos de baño Teléfono 15.424 Plaza de Santo Domingo Entrada por Tudescos, 1 MADRID

## RELOJERIA MODERNA T. M. BAYON

INMENSO SURTIDO EN TODA CLASE DE RELOJES. TALLER DE RELOJERIA MONTADO CON LOS ADELANTOS MODERNOS. Especialidad en reparaciones de relojes de precisión. CERVANTES, NUM. 13

ULTRAMARINOS FINOS

## Angel Lázaro

Si quiere comprar barato visite esta casa  
Bacalao superior... 2 pesetas kilo  
Mermelada Trevijano... 1,05 lata  
INFANTA ISABEL, NUMERO 11 TELEFONO 166  
SE SIRVE A DOMICILIO

## JABON CHIMBO

El mejor para lavar la ropa por su esmerada elaboración y los componentes de su elaboración.  
Resulta más económico que todas las demás marcas similares por su mayor duración y no estropea la ropa que con él se lava.  
Exigir siempre la marca estampada en el trozo.

Se vende en trozos de 250 y 500 gramos

## Zapatería LOS CHICOS

ESTA RECIBIENDO MILES DE MODELOS DE LA ULTIMA MODA. Visiten esta casa y encontrarán un grandioso surtido. GENEROS DE LOS MEJORES FABRICANTES. Es la casa que más surtido tiene y la que más barato vende.

## Vendo tanto por vender buenos calzados y venderlos baratos LA ZAPATERIA LOS CHICOS

Frente a la estatua de Juan Bravo :-: Junto a la casa de Sesse

## Pérdida

Habiéndose perdido un dómino de lotería desde el bar Castilla a la plaza Mayor, por la calle Real, se ruega a la persona que se lo haya encontrado, le entregue en esta Administración, toda vez que no puede cobrarle un caso de ser premiado, por el motivo de ser un número abonado. Se gratificará.

## Taberna

Se traspasa, por no poderla atender su dueño, Luciano Otero, la de la calle de Gascos, número 1.

## Se ofrece

un muchacho para oficial de panadero, sabiendo algo en el oficio. En la Administración de este periódico dará razón.

## Se venden

250 cabezas lanares, todas etadas. Para tratar, con Bonifacio del Barrio, en Otero de Herreros.

## Subasta

El día 29 del actual se celebrará en la alcaldía de Cubillo la subasta de 100 pinos maderables del monte de sus propios.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la secretaría de dicho Ayuntamiento.

## Se vende

piara de ovejas merinas, de todas las edades. Razón, en la Administración de este periódico.

## Vendo

dos vacas de leche, recién paridas del segundo y tercer parto, buena producción. Para tratar, con Ramiro Moreno, en Sangarcía.

## Se traspasa

bar acreditado, con casa de comidas, por ausencia del dueño. Razón, en la Administración de este periódico.

## Importante empresa anunciadora

desea representante activo para esta provincia. Crecidas comisiones. RASAMO. Apartado 12.213.—MADRID

## Se vende

por dejar la labor, un carro y yunta de machos, de cuatro años, alzada más de la cuerda y de imborrables condiciones. Para tratar, con Ismael Alvaro, en Caballar.

## Ama de cría

se ofrece, de diez y ocho años, soltera, para criar en casa de los padres de la criatura. Para tratar, con Miguel Berceal, en Juarros de Voltoya.

## ALMACEN DE PESCADOS DE JUAN JOSE GARCIA

Con el fin de que nadie pueda ser sorprendido ni engañado y que al propio tiempo conozca al día los pescados que se reciben en Segovia, he creído oportuno insertar diariamente los precios de los mismos en los periódicos de esta capital.

## PESCADOS RECIBIDOS

He aquí los precios:

Merluza	2,00
Congrio	1,75
Bonito	1,50
Besugo	1,00
Pescadilla grande	1,10
Idem terciada	1,00
Merluza americana	1,25
Besugos negros	0,70
Sardinas	1,00
Agujas	0,50
Lenguadinas	1,25
Lenguados	3,50
Almejas	1,50
Mero	2,00

En la pescadería de JUAN JOSÉ, la mejor en su clase en Segovia. Teléfono número 93

¿NECESITA COMPRAR HERRAMIENTAS DE CORTE? LA CASA ARIAS VENDE LAS MEJORES.

Navajas, cuchillos, tijeras, máquinas de cortar el pelo; hachas y azuelas para resineros, marca

## ARIAS

(VACIADORES) - Cronista Lecea, número 7 -

## Lo serio y lo bufo

### LA IMPORTANCIA DE LOS CONTRASTES

Hace tiempo entre el diestro Roldano y un torero bufo se produjo una reyerta, de la que resultó herido grave el primero.

El origen de la pelea entre ambos fueron motivos profesionales. La oposición entre el arte del uno y el del otro. Generalmente no se tiene cordialidad los que salen al ruedo en plan serio y estos otros nuevos toreros cómicos. Creen que se estorban, que se hacen daño mutuo y se miran con odio.

¿Por qué?

Y esto que ocurre entre los toreros pasa en todos los órdenes sociales. Existe la disparidad absoluta entre lo negro y lo blanco, sin comprender que la belleza del arco iris estriba precisamente en la conjunción de todos los colores. La vida precisamente es diversidad. «Diversidad, sirena del mundo», que ha cantado Gabriel D'Annunzio, con ese fino sentido artístico del gran poeta.

Así es, en efecto. Lo grande de la naturaleza es que en su poderosa y fecunda creación jamás se repite. No hay dos cosas iguales. Y la variación, hace la maravilla del paisaje.

Pero los hombres se agrupan en castas y surge entre los bandos el encono, sobre todo entre aquellos que dentro de un mismo aspecto tienen diferente tono. El dramaturgo mira con desdén al autor cómico. Presume que el género cómico perjudica al dramático. Y no es así. Tan no es así, que aun dentro de cada pieza teatral hace falta ese claro oscuro, que es lo que da matiz y luz a la obra. Un drama seco, árido, agrio todo él, produce en el público mal estar. Conviene la intervención del elemento cómico, algún personaje humorístico que contrasta con los otros. Una escena dramática, un momento de fuerte emoción, de honda intensidad trágica, se realiza luego

de unas escenas suaves, graciosas. Porque aparece más de manifiesto la eterna diversidad de la vida, y, como consecuencia, se aprecia mejor la verdad y la obra adquiere verismo.

Así ocurre entre los toreros serios y los bufos. No hay tal rivalidad. No puede haberla desde luego. Al contrario, se completan. Si en una corrida vemos primero el torero cómico, con becerros, naturalmente, donde apenas hay peligro y el riesgo se reduce a un golpe, o un revolcón, luego, cuando se abren los toriles y aparece el toro, el que puede dar una cornada de muerte, el efecto es mayor. El público que se había estado riendo, que contemplaba el espectáculo sin temor, se queda serio de pronto, siente el estremecimiento de lo dramático y con más fuerza porque el cambio ha sido brusco.

He aquí el secreto de los efectos; los cambios de frente. El paso de una a otra acera de la emoción. Sorprender al público pasándole de una emoción a otra. ¿Y no es así la vida? Vivimos felices, tranquilos, despreocupados y de pronto ¡zás! un acontecimiento que explota como una bomba. De la noche a la mañana ha cambiado todo. Nos encontramos en una situación que nos implica realizar una nueva actuación. Y aquí, en esos altos y bajos de la vida, en esos tránsitos, es donde está precisamente la sal de la vida.

¿Por qué, pues, mirarse con odio precisamente aquellos que unos a otros se completan...? Nos parece que, por el contrario, esos toreros serios y bufos deberían mirarse con la mayor simpatía; los bufos, como la caricatura, da realce a lo ridiculizado, es el contraste de color que sirve para destacar, para dar más fuerza a las tonalidades.

ENRIQUE GAZIEL.

## ECOS DE LA PROVINCIA

### Casla

#### Las fiestas en honor de la Virgen de la Estrella

¡Fiestas tradicionales! Regocijo, fe, júbilo, expansiva manifestación de lo que fuimos, de lo que somos y lo que queremos ser: niño por la adivinación de lo futuro, juventud gozosa del presente, vejez nutrida por los recuerdos de estos días tan estimados como gratos.

La Virgen de la Estrella! Sus numerosos visitantes llegan de los pueblos de la región, de la Corte, de la capital de provincia y de sitios lejanos, reflejando en sus ojos el entusiasmo, la fe y devotos anhelos.

Se inauguraron las fiestas en honor de la Virgen de la Estrella a las cinco de la tarde del sábado 13, con volteo de campanas, llamando a los fieles al precioso y poético santuario desde el que en solemne procesión fué conducida al pueblo la venerada imagen, sobre preciosísimas y artísticas andas recientemente adquiridas a costa de las dadas de personas devotas, y una vez en la iglesia parroquial, se cantó solemne salve en que tomó parte la muchedumbre de fieles que llenaba las amplias naves del templo, siendo amenizada con los acordes del potente armonium hábilmente manejado por el organista Serafín Martín Vaquerizo.

A las diez de la mañana del domingo, 14, tuvo lugar la misa mayor, oficiada por el digno y celoso párroco don Jesús Maroto, que con su peculiar elocuencia supo cautivar al numeroso auditorio, procurando inculcar el amor a la Santísima Virgen.

A las cuatro de la tarde se organizó solemne y nutrida procesión con la Santísima Virgen, recorriendo las calles principales de la localidad, llamando extraordinariamente la atención las preciosas, elegantes y artísticas andas con sus esbeltos candelabros y el terno que vestía la imagen cuya majestad realza la soberbia sobrecorona y monumental guirnalda de plata con las valiosísimas alhajas que la adornan. En el atrio de la iglesia tiene lugar el ofrecimiento de dinero, cera, grano, aves, etc., etc., por gran número de devotos, agradecidos unos y peticionarios de gracias otros, que reciben fotografías de la imagen venerada y medallas, siendo importantísimas las

ofertas a pesar de la escasa cosecha del año actual. Terminado el ofertorio, que dura cerca de dos horas, se organiza nuevamente la procesión con la misma solemnidad que antes, y colocada la Virgen en su pedestal, profusamente iluminado el templo, como final, se canta solemne salve con acompañamiento de armonium como el día anterior.

El lunes, 15, el culto se reduce a solemnes honras fúnebres, con nutrida concurrencia de fieles.

El martes, 16, a las diez, las campanas anuncian el regreso de la Virgen a su precioso y bien cuidado santuario, situado en lugar pintoresco al Sur de la población y a un kilómetro de distancia; llénanse el templo y la plaza inmediata de devotos, organizándose la procesión con ejemplo de solemnidad, cuyos devotos aumentan considerablemente a medida que avanza, y entre ellos vemos ilustres hijos del pueblo que, aunque ya alejados de él, acuden a rendir su homenaje a la excelsa Patrona Nuestra Señora de la Estrella, atraídos por su devoción a la misma y porque saben que el sermón de este día corre a cargo del virtuoso párroco de Villaverde (Madrid), don Hilario Vera Gil, descendiente de este pueblo, donde cuenta con grandes respetos y simpatías.

La brillantez del sol hace que se luzcan en todo su esplendor la imagen de la Virgen de la Estrella, que, primorosamente ataviada, descuellan en sus preciosas andas sobre la multitud, el manto que la cubre y las sobrecorona y guirnalda costosísimas que la adornan; también forman vistoso conjunto el terno, capa pluvial del preste y dalmáticas del diácono y subdiácono, que son propiedad de la Sagrada Imagen. Sigue la procesión ordenadamente hasta llegar a la sombra de corpulentos y frondosos árboles, donde tiene lugar el típico «paso del arco», donde las dadas y ofertas aumentan considerablemente, robusteciéndose a la entrada en el santuario, en el que, y a pesar de su capacidad, no pueden penetrar los fieles por su número.

Da principio el santo sacrificio de la misa, oficiada por el párroco de Arcones, asistido del de la localidad como diácono y del de Sigüero como subdiácono. Empieza el sermón el orador señor Vera, y ya en el oratorio se nota por el sepulcral silencio

que reina, que con su palabra fácil, sencilla y elocuente, subyuga y obsesiona al auditorio que se agrupa deseoso de no perder una sola palabra del discurso: en él, demuestra el orador sagrado que se halla íntimamente identificado en su sentir de fe y religiosidad y de devoción a la Virgen de la Estrella, cuyo nombre invoca con encendido y conmovedor entusiasmo.

Define primorosamente lo que es el nombre de «Madre» en todos sus conceptos y en los divino y humano; tiene párrafos en donde describe actos y hechos de todos conocidos, consiguiendo que de los ojos de los fieles broten lágrimas y suspiros de sus pechos; hace historia de la aparición de la Virgen sobre una estepa florida en el sitio que hoy ocupa su trono; de haber prestado recientemente los auxilios espirituales a un moribundo hijo de este pueblo, algo extraviado, quien al decirle que llegaba de Casla y había visto a la Virgen de la Estrella, protesta de su extravío y le ruega le confiese; recuerda que durante la cruenta guerra de África, los hijos de Casla, soldados y oficiales, al despedirse de su Virgen de la Estrella, la pedían su amparo, y ni uno solo, oficial, clase ni soldado sufrió el más ligero contratiempo, regresando todos sanos y salvos a su respectivo hogar, desde el que inmediatamente acudían al santuario a rendir su homenaje de gratitud a la Virgen de la Estrella. Eleva sentidas plegarias a ésta y pide bendiga a los fieles, les socorra y acoja bajo su manto protector. Tan impresionante y conmovedora disertación, no pudo ser unánimemente aplaudida por respetos al lugar. Tal fué la fecundidad de sublimes pensamientos tan acertadamente desarrollados, que el sermón se calificó de incommensurable, elogiándole férvida y merecidamente, oyéndose decir en general: «es el mejor y más bonito sermón que hemos oído».

El orador recibió felicitaciones de las personas más cultas y significadas, con demostraciones de afectuosa gratitud y admiración por parte de los que le escucharon, oración sagrada de las que robustecen la fe y dejan grata e impercedera memoria.

El párroco, señor Maroto, hace cuanto puede por solemnizar estos cultos y atiende con su laboriosidad y exquisito cuidado a la conservación y mejora del santuario y ornamentos que hoy nada dejan que desear.

Las autoridades civiles, judicial y militar presidieron todos los actos religiosos, y de las primeras se espera den nueva orientación a las fiestas profanas para hacer más agradable la estancia de los forasteros que nos honran con su presencia.

CORRESPONSAL

17-9-30.

### Saldaña de Ayllón

#### Un incendio

El día 13 del actual, sobre las seis de la tarde, en el taller de la dehesa de este término municipal y sitio de «Camino de Riaza», se declaró un incendio que, gracias a las personas que allí se encontraban, pudo ser rápidamente extinguido. De no ser por esa rápida intervención, los pastizales que allí existen hubiesen propagado el fuego en muy poco tiempo a muchas obradas de terreno, y las pérdidas hubiesen sido considerables.

Se ignoran las causas que hayan motivado el referido incendio.

CORRESPONSAL

17-9-30.

### Saldaña de Ayllón

#### Un viaje

Ha salido para Madrid el joven estudiante del Magisterio Pablo Vázquez, donde pasará una temporada al lado de sus primos, señores de Torresano (don Julián).

También han salido para Fresno de Cantespino, a pasar unos días en casa de los señores de Larramendi, las señoritas Prudencia y Sabiniana Vázquez, hijas de nuestro corresponsal.

CORRESPONSAL

17-9-30.

### Valleruela de Pedraza

#### Fiestas

Durante los días 14, 15 y 16 del mes actual, han tenido lugar las fiestas anuales, que en honor de Nuestra Señora del Amparo, se celebran en este pueblo.

El primer día, a las diez de la mañana, se celebró misa solemne, oficiada por el culto párroco de esta localidad, don Francisco Velasco, el cual también tuvo a su cargo el sermón de este día. Terminada la misa, se cantó la salve popular, a intención de María Gómez Sanz, de Madrid. Acto seguido se organizó la procesión con la imagen de Nuestra Señora del Rosario, que, precedida de los danzantes y acompañada de gran número de devotos, recorrió las principales calles del pueblo. En el tra-

yecto recorrido, los danzantes realizaron varios ejercicios de paloteo.

Por la tarde se celebró baile público de rueda, luciendo las jóvenes de este pueblo gran variedad de valiosos trajes.

El día 15, segundo de fiestas, desde las primeras horas de la mañana y por los distintos medios de locomoción, comenzó a entrar en ésta un numeroso público, dispuesto, como en años anteriores, a rendir el debido culto a Nuestra Señora del Amparo.

A las diez y media de la mañana dió comienzo la solemne misa, actuando de celebrante don Genaro García, capellán del Hospicio de Segovia, asistido por don Urbano Viejo y don Juan Herrero, párrocos de Arevalillo y Pedraza, respectivamente. El sermón de este día estuvo a cargo de don Justo Ramos, párroco de Rebollo.

La oración sagrada del primer día y la del segundo, fueron desarrolladas magistralmente, recibiendo los mencionados oradores, con tal motivo, numerosas felicitaciones.

Terminada la misa, salió de la iglesia la procesión con la imagen de Nuestra Señora del Amparo, que fué trasladada a su ermita, en cuyo recorrido se registraron, como siempre, los actos de colocar en las andas de la Virgen numerosos niños, demostrando con ello, quien así procede, la gran devoción que tiene a la Imagen.

Los ofrecimientos en cera y en metálico, hechos a la Virgen, fueron bastantes, vendiéndose también gran número de medallas y estampas.

En el sitio destinado al efecto, hubo numerosos puestos públicos de frutas, dulces, y sobre todo, del rico asado, del cual se hizo gran consumo.

El baile de rueda de este día estuvo concurridísimo, viéndose un sinnúmero de bellas y elegantes jóvenes ataviadas con sus mejores galas.

El tercer día hubo misa de difuntos, celebrada por el mencionado párroco, señor Velasco, a cuyo acto religioso, como a los anteriores, asistió gran número de fieles.

Por la tarde, como los días precedentes, la juventud disfrutó de los placeres del baile.

No obstante la enorme concurrencia de público que ha asistido a estas fiestas, el orden ha sido completo.

#### Natalicios

Ha dado a luz con toda felicidad un hermoso niño la esposa del ilustrado médico de esta localidad, don Alfonso Mourelle, hallándose madre e hijo en perfecto estado de salud.

También ha dado a luz una robusta niña la esposa del vecino de ésta don Eugenio Berzal Robledo. Madre e hija se hallan en estado satisfactorio.

Reciban mi enhorabuena los padres de los recién nacidos.

CORRESPONSAL

17-9-30.

### Etreros

#### Fiestas en honor del Santo Cristo de la Buena Muerte. Otras noticias.

Con hermoso motivo, contento general y alegres pasodobies, ejecutados por los renombrados músicos de Velayos y La Vega (Avila), dan principio las fiestas de este pueblo.

Las campanas, con sus timbradas voces, anuncian el principio de la parte religiosa, y el pueblo se congrega en la iglesia para oír la santa misa y sermón, que estuvo a cargo de nuestro virtuoso párroco.

La procesión recorrió las principales calles de la población. Después de vísperas, se jugó un gran partido de pelota entre afamados aficionados.

A las seis dió principio el baile de rueda, en el que se apreciaba gran número de parejas de Sangarcía, Bercial, Villoslada y Segovia, y después de lucir todas las jóvenes sus elegantes trajes, fueron la nota saliente de la tarde. Del sexo fuerte saludamos, entre otros señores, a nuestros buenos amigos el comandante de Sanidad don Víctor de Andrés, hijo de este pueblo, a su esposa y bellas hijas; teniente de Seguridad don Antonio Adell, señora e hijo, residentes en Barcelona; don Angel García y don Gregorio Minguéz, de Villoslada, y don Antonio Maroto, de Segovia; los que con otros muchos amigos de Sangarcía, Villoslada, Bercial y Marugán, formaron animado grupo.

El tercer día, previa invitación, tuvieron la fiesta el referido comandante, su esposa y bellas hijas María y Guadalupe, quienes fueron acompañados del pueblo todo. Celebrada la misa, se organizó la procesión, y después de ésta, obsequió el señor de Andrés a los concurrentes con dulces y cigarrillos.

El teniente de Seguridad don Antonio Adell celebró otra fiesta y ob-

## VISITAD EN MADRID

LA GRAN LIQUIDACION que por disolución de sociedad hace

### MUEBLES POYMAR

PRECIO BARATISIMO

Armarios luna, 60 pesetas

Aparadores, 50 pesetas

ENTRADA LIBRE

CARRETAS, 10, ENTLO.

sequió espléndidamente a todos los asistentes. Después de comer y con un animado baile, se dió por terminada la fiesta sin nada que lamentar.

CORRESPONSAL

17-9-30.

### Coplas de mi guitarra

I

Todas las noches te veo,  
pero anoche no te vi,  
¿mira tú si seré niño  
que llorando me dormí!

II

Porque sufra y lloro  
no te dé cuidado,  
que aunque todavía guardo tu recuerdo  
ya lo iré borrando.

III

Sobre mi caballo blanco  
he de llevarte a la grupa  
y correremos el mundo,  
sin que nos detengan nunca.

IV

Dile a esa «gachí» traidora  
que es preciso se convenza,  
que tiene pena de muerte  
hombre que llegue a su roja.

V

Quando paso por tu casa  
bajo los ojos al suelo,  
que no quiero que me engañen  
otra vez tus ojos negros.

VI

Si nos mirara tu novio  
por el ojo de la llave,  
el sofocón que cogía  
no se lo quitaba nadie.

VII

Aunque lo digas en broma,  
cuando dices que te vas,  
tú no sabes, serranilla,  
las fatigas que me dan.

NARCISO DIAZ DE ESCOVAR.

### La música en los paseos

Hoy, de ocho a diez de la noche, la banda de música La Popular interpretará en la plaza Mayor el siguiente programa:

- 1.º Rabadán, pasodoble.—Peters.
- 2.º Fascinación, vals.—Franco.
- 3.º ¡Paso al mantón!, schottis.—Gordo.
- 4.º Cosas de la calle, pot-pourri.—Domingo.
- 5.º El último romántico, mazurca.—Soutullo y Vert.
- 6.º ¡Billetes!, charleston.—Chaves.
- 7.º En Liesse, marche.—Turine.

### Se vende

una vaca holandesa, abocada a parir, de bastante producción. Para tratar, con Juan Huertas, en Valverde del Majano.

## ¡Vinicultores!

### El Vinificador Sulfi-Fosfórico

Sustituye con ventaja al yeso en la elaboración de los vinos. Preparado con materias químicas puras y garantizadas en el laboratorio de LA INFORMACION AGRICOLA

Con su aplicación se impide que los vinos queden dulces.—Aumenta la riqueza de los vinos en alcohol y previene las alteraciones, porque activa la fermentación y destruye o amortigua los gérmenes de las enfermedades. Las industrias que lo componen y en las dosis que se emplean, están administradas por las leyes de todos los países.—Se garantiza la inocuidad absoluta.

Se vende en paquetes de 500 gramos y de un kilo, al precio de 6,50 y 12 pesetas, respectivamente

Dosis: 500 gramos para cada 100 arrobas de mosto de 16 litros

Los pedidos a la Administración de LA INFORMACION AGRICOLA

Avenida de Pi y Margall, 16.-MADRID Apartado núm. 6

## J. CAMPOS

Unico médico ortopédico de Madrid

AUGUSTO FIGUEROA, 8

Teléfono, 14.581.—Apartado en Correos, número 303

Tratamientos y curaciones sin operar

ORTOPEDIA.—HERNIAS, mal de Poot, escoliosis, coxalgia, parálisis infantil, pies planos, juanetes, deformidades en general, corrección y colocación de narices y orejas, vientos voluminosos, descomos de la matriz, sordera, piernas y brazos artificiales.

COSMETICA.—Caída del pelo, arrugas, manchas y cicatrices de la cara, destrucción de las canas y modificación en el color del cabello, curación del Oena (mal olor del aliento), destrucción del vello, etcétera, etcétera.

Consultas por correo

En SEGOVIA, el 26 del actual, de once a una

HOTEL PARIS FORNS (desde el año 1912)

REUMA El tratamiento de más eficacia y rapidez incluso los baños termales

según clínicas Regent's Park y Universitäts Klinik. Doctores Campos y Subirachs.

Consultas modernas CHURRUCA, 25.—MADRID PRECIOS MODICOS

## Establecimiento de aguas azoadas

6, LOS MADRAZO, 6.—MADRID

INDICACIONES: Corizas, faringitis, laringitis, bronquitis, tuberculosis pulmonar, asma, tos-ferina, dispepsias, catarro vesical, anemias, neuritis, proflaxia de las afecciones infecciosas y catarrales de las vías respiratorias.

USOS: BEBIDAS, INHALACIONES, DUCHAS Y PULVERIZACIONES

Médico director: Dr. Francisco Pérez Marín

— ESPECIALISTA EN GARGANTA, NARIZ, OIDOS Y BRONQUIOS —

Consulta: de doce a una y de cinco a seis